

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 158-2006

Guatemala, 17 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de contar oportunamente con los recursos financieros para el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, necesarios para reducir el índice de analfabetismo en el país; ésta modificación involucra la sustitución de las fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", por 11 "Ingresos corrientes";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 505 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
146	Ministerio de Educación	29	11	<u>22,000,000</u>	<u>22,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>22,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
Ministerio de Educación	<u>22,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
Funcionamiento	22,000,000	22,000,000



Mad. P.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.22,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Gerardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

